

NOTA INFORMATIVA

La Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 11 octubre de 2018 por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión directa de ayudas al transporte público interurbano de trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo, establece en su **artículo 7 que el plazo de presentación de solicitudes será de cinco días desde el inicio de la acción formativa.**

Teniendo en cuenta que en la situación actual es necesaria la cita previa para la presentación de la solicitud y que para su registro se está dando cita con plazos superior a 5 días, es importante que los alumnos adjunten a la solicitud el **justificante de cita previa con la fecha en que se solicitó la misma.** Dicha fecha, a todos los efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud.